

CERTIFICADO
COMPENDIO ACUERDOS 685ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2021
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta, CERTIFICO que en la 685ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada el 30 de julio del año 2021, presidida por el señor Gobernador Regional, don Ricardo Díaz Cortés y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gonzalo Dantagnan Vergara.
- Jorge Espíndola Toroco.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Claudia Maureira Tavilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oviden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- SEREMI del Medio Ambiente, don Gonzalo Bravo Cifuentes.
- Directora Regional PROCHILE, doña Marcia Rojas Ponce.
- Administradora Regional, doña Patricia Lanas Véliz.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Iván Maturana Hurtado.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Gabriela Gómez Peralta.
- Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Celia González Bravo.
- Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña Lizza Aravena Briceño.
- Jefe DAF Gobierno Regional, don Jorge Orellana Jara.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don David Martínez Durán.
- Jefe Comunicaciones Gobierno Regional, don Rodrigo Pinto Torrejón.
- Vicepresidente Ejecutivo Teletón, don Ademir Domic Cárdenas.
- Subdirector de Innovación CORFO, don Carlos Claro Nieto.
- Director Gerente CICITEM, don Rubén Rojo Maturana.
- Directora Ejecutiva CTEC, doña Carolina Briones Lazo.
- Gerente de Asuntos Corporativos CTEC, doña Yasna Pardo.
- Jefe de Proyectos de Sostenibilidad Teletón, Félix Allendes Vásquez.
- Sub Directora de Servicios Sociales Teletón, doña Macarena Rivas Ebner.
- Director Regional del Instituto Teletón de Calama, Guillermo Hidalgo García.
- Director Regional del Instituto Teletón de Antofagasta, Sebastián Azares.
- Investigador CICITEM, don Lindley Maxwell Villacorta.
- Director de Proyecto Universidad de Antofagasta, don Rubén Araya.
- Director de Proyecto Universidad de Antofagasta, don Roberto Aliaga.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mansilla.
- Profesional DIVDESO Gobierno Regional, doña Paula Arena Muñoz.

-Profesional DIVDESO Gobierno Regional, don Damián Schnettle Morales.

SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (16168-21 - 16187-21):

ACUERDO 16168-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al **MARCO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO REGIONAL AÑO 2021** en lo referido a los títulos, subtítulos e ítems, por un incremento por eficiencia de **M\$1.568.252** y la asignación de monto total FNDR 2021 de **M\$140.000** y en consecuencia restando el mismo monto, al presupuesto disponible para nuevas inversiones año 2021, el cual queda en **M\$2.613.901**.

Subtítulo que experimentan modificaciones:

Descriptor	Presupuesto Vigente (M\$)	Presupuesto Modificado (M\$)	Variación (M\$)
Ley de Presupuesto Vigente	84.198.564	84.198.564	0
Subtítulo 33 Transferencias de Capital			
Ítem 01 Al Sector Privado	37.475.942	37.615.942	140.000

Cuadro Resultante (Valores en M\$):

En virtud de la modificación introducida, el cuadro de montos del Marco Presupuestario 2021 queda de la siguiente forma:

				Presupuesto Vigente	Modificación 15	Variación	Observación
LEY PRESUPUESTO VIGENTE				84.198.564	84.198.564	0	Decreto N° 949 Incremento por Eficiencia.
Subt	Ítem	Asig.	I N G R E S O S				
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	408.896	408.896	0	
			Cartera Arrastre Subt 22	158.896	158.896	0	
			Cartera Nueva Subt 22	120.000	119.999	1	
			Estudio C.BIP 40029052 - 0 "Diagnostico y Monitoreo Ambiental de la Bahía de Taltal. Región de Antofagasta"	0	1	1	Priorización Proyecto con M\$1 para el año 2021. Con un total de M\$ M\$325.223
			Estrategia Regional de Desarrollo	130.000	130.000	0	Priorizado
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.749.152	8.749.152	0	
	01		Al Sector Privado	4.849.952	4.849.952	0	
		021	CICITEM-Corporación Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería	1	1	0	
		004	(Nuevo)CESPA Subsidio Energía	284.031	284.031	0	
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Privado	4.565.920	4.565.920	0	Priorizado
	02		Al Gobierno Central	551.181	551.181	0	
			(Nuevo)SENAME- Adquisición Productos de Sanitización	181.228	181.228	0	
			(Nuevo)I.M. de Antofagasta - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	250.600	250.600	0	
			(Nuevo)I.M. de San Pedro - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	119.353	119.353	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	3.348.019	3.348.019	0	
			Cartera Nueva Subsidio Medicamento	132.932	132.932	0	
			Subsidio para Medicamentos y Elementos de Protección Personal (Insumos) en Atención Primaria de Salud, Comuna de Calama	367.068	367.068	0	Priorizado
		010	Municipalidades-Subsidio Mantención de Parques	2.000.000	2.000.000	0	
			Subsidio Mantención de Parques Sierra Gorda	177.212	177.212	0	Priorizado
			Subsidio mantención de parques y áreas verdes comuna de Tocopilla	211.012	211.012	0	Priorizado

		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Público	459.795	459.795	0	Priorizado
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.895.607	2.895.607	0	
			Cartera Arrastre	2.054.577	2.054.577	0	
			Cartera Nuevos: Convenio Carabineros	815.845	815.845	0	Priorizado
			Habilitación Sala de Comando y Control Regional, IIª Zona Carabineros Antofagasta	25.185	25.185	0	Priorizado
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	Decreto 111
	10		Fondo de Emergencia Transitorio	0	0	0	Programa 50
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	27.726.967	27.726.967	0	
	01		Estudios Básicos	203.679	203.679	0	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 01	203.679	203.679	0	
	02		Proyectos	27.523.288	27.523.288	0	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 02	24.743.084	24.743.084	0	
			Conservación camino básico Ruta B-245, km 0.750 al km 22.100	1.022.536	1.022.536	0	Priorizado
			Reposición Museo Arqueológico Gustavo Le Paige San Pedro de Atacama	22.294	22.294	0	Priorizado
			Reposición Cuarta Compañía de Bomberos Calama	77.055	77.055	0	Priorizado
			Conservación Monumento Nacional Casa Abaroa	71.867	71.867	0	Priorizado
			Mayores Recursos Conservación Camino Básico Ruta 1, S, Paposo - Caleta El Cobre	752.176	752.176	0	Priorizado
			Construcción Cuartel 4ta Compañía de Bomberos de la Comuna de Tocopilla	137.627	137.627	0	Priorizado
			Conservación Carpeta Pasto Sintético Cancha de Fútbol Polideportivo Centenario Antofagasta	38.516	38.516	0	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40027133-0 "Conservación Multicancha Sede Social Bonilla Bajo, Antofagasta"	95.060	95.060	0	Priorizado
			C.BIP 40031230-0 "Conservación Seguridad Vial Ruta 1 y B-710"	563.073	0	0	Priorizado
	03		Programas de Inversión	0	0	0	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 03	0	0	0	
			Cartera Nuevos Subt 31 ítem 03	0	0	0	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.475.942	37.615.942	140.000	
	01		Al Sector Privado	3.851.795	3.991.795	140.000	
		001	Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile Proyecto C.BIP 30447122-0 "Adquisición Segunda Etapa Adquisición Carros Bomba Comuna Calama"	284.810	284.810	0	Priorizado
		010	Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley N°20.378	1.500.000	1.500.000	0	
			Cartera Arrastre Privado	314.000	314.000	0	
			FIC Privado Arrastre	1.468.154	1.468.154	0	
			Cartera Nueva FIC Privado 2021	166.531	166.531	0	
			Análisis de Prefac. para Planta de Procesamiento de Minerales, Tocopilla	118.300	118.300	0	Priorizado
			Programa C.BIP 40033365 - 0 "Transferencia Gestiona Inclusión Antofagasta y Calama, Teletón Región de Antofagasta"	0	140.000	140.000	Priorización Proyecto con M\$140.000 para el año 2021. Con un total de M\$340.594
	02		Al Gobierno Central	18.331.920	18.331.920	0	
		024	Servicio de Vivienda y Urbanismo	16.700.000	16.700.000	0	
		018	Transf. Televigilancia Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta	417.701	417.701	0	
		038	Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con Riesgo de Contagio COVID-19 Reg Antof	614.220	614.220	0	

			Transferencia Programa de Digitalización y Empleabilidad Cultural Antofagasta	600.000	600.000	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	15.292.227	15.292.227	0	
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	2.700.000	2.700.000	0	
		XX	Otras Transferencias Público Arrastre	6.765.767	6.765.767	0	
		200	Sostenedores Establecimientos Municipales Arrastre	1.385.822	1.385.822	0	
		200	Conservación escuela Nuestra Señora de la Candelaria, Caspana	150.000	150.000	0	Priorizado
		200	Conservación Escuela Presidente Balmaceda Anexo1, Calama	400.000	400.000	0	Priorizado
	FIC	XX	FIC Público Arrastre	3.890.638	3.890.638	0	
	FIC		Cartera Nueva FIC Público 2021	0	0	0	
			5% de Emergencia	4.188.099	4.188.099	0	

Total Asignado Arrastre + Nuevos	81.444.663	81.584.663	140.000
Disponible	2.753.901	2.613.901	140.000

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 16169-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente, a fin de solicitarle tenga a bien dar prioridad y urgencia a generar una iniciativa que permita establecer una Norma Secundaria en la Bahía de Mejillones.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 16170-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el apoyo a la ejecución del Estudio C. BIP 40029052-0 **"DIAGNÓSTICO Y MONITOREO AMBIENTAL DE LA BAHÍA DE TALTAL. REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**, presentado por el señor Gobernador Regional e informado por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, considerando la importancia de contar con información en materia ambiental que permita establecer directrices en este ámbito, que van en beneficio directo de la Región de Antofagasta y en especial de la comuna de Taltal.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 685.2.16112-21.001 "Ficha CORE Diagnóstico y Monitoreo Ambiental de la Bahía de Taltal".

ACUERDO 16171-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **APOYAR** y **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del programa del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2021, presentada por el señor Gobernador Regional e informado por la comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

-Programa C.BIP 40033365-0 **"TRANSFERENCIA GESTIONA INCLUSIÓN ANTOFAGASTA Y CALAMA, TELETÓN REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**, por un monto F.N.D.R. año 2021 de M\$140.000.- y monto total F.N.D.R. de M\$340.594.- (Valor señalado en Ficha IDI).

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 685.2.16171-21.002 "Ficha CORE Transferencia Gestiona Inclusión Antofagasta y Calama, Teletón Región de Antofagasta"

ACUERDO 16172-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta del "**MANUAL DE PROCEDIMIENTO INICIATIVAS DE INTERÉS REGIONAL, AÑO 2021**", del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., conforme al documento de trabajo presentado por el señor Gobernador Regional e informado por la Comisión de Salud y Medio Ambiente; cuyo texto se adjunta como anexo del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 685.2.16172-21.003 "Manual de Procedimientos Iniciativas de Interés Regional".

ACUERDO 16173-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta del "**MANUAL DE PROCEDIMIENTO INICIATIVAS DE INTERÉS REGIONAL, AÑO 2021**", del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., conforme al documento de trabajo presentado por el señor Gobernador Regional e informada por las comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología; Salud y Medio Ambiente; y Sociedad Civil y Participación Ciudadana; cuyo texto se adjunta como anexo del presente acuerdo, incorporando en dicho documento las modificaciones indicadas en los siguientes puntos:

-Numeral 12, sobre "RESTRICCIONES GENERALES Y PROHIBICIÓN DE GASTOS", letra f):

Donde dice: "Se autorizará excepcionalmente **la compra** de galones de gas y agua potable (camiones aljibes) para proyectos sociales de emergencia ante catástrofes naturales y/o sanitarias definidas mediante los decretos respectivos por la autoridad correspondiente".

Debe decir: "Se autorizará excepcionalmente **el relleno** de galones de gas y agua potable (camiones aljibes) para proyectos sociales de emergencia ante catástrofes naturales y/o sanitarias definidas mediante los decretos respectivos por la autoridad correspondiente".

-Numeral 27, sobre "MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL":

Donde dice: "Estas modificaciones serán resueltas en el formato que para el efecto contemple la División respectiva, en única instancia y, serán firmadas por: el respectivo analista del proyecto de la unidad de control, analista de la división de Desarrollo Social y Humano y la jefatura de la División de Desarrollo Social y Humano (DIDESO) del Gobierno Regional de Antofagasta".

Debe decir: "Estas modificaciones serán analizadas por la comisión temática respectiva y sancionadas por el Consejo Regional de Antofagasta".

- Y las modificaciones incorporadas en **Acuerdo 16172-21** adoptado en la presente sesión.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 685.2.16173-21.004 "Manual de Procedimientos Iniciativas de Interés Regional".

ACUERDO 16174-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **AMPLIAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de las iniciativas financiadas a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	NOMBRE DE LA INICIATIVA	C. BIP	FECHA DE AMPLIACIÓN APROBADA
COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL - CORFO	TRANSFERENCIA INNOVACIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA	30485717-0	30/08/2022
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	TRANSFERENCIA FOMENTO AL DESARROLLO DE LA PERLICULTURA EN LA REGIÓN	30488446-0	30/05/2022
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	TRANSFERENCIA GALLINAS FELICES: DESARROLLO BIOTECNOLÓGICO MICROALGAL	40013473-0	25/05/2022

Votan a favor los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene el señor:

			GUERRERO

Ver Anexo 685.2.16174-21.005 "Ficha CORE Transferencia Innovación Social de la Región de Antofagasta".

ACUERDO 16175-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** las **ACTAS** de la **360ª Sesión Extraordinaria, 680ª Sesión Ordinaria y 681ª Sesión Ordinaria** las cuales no fueron objeto de objeciones, ni observaciones.

Votan a favor los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la señora:

MAUREIRA			

ACUERDO 16176-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda "Planta solar La Pampina"	Planta solar La Pampina SpA	María Elena

ESTRATEGIA	TERRITORIAL
Favorable: N°2 "Desarrollo Económico Territorial", N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación"	Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda "Parque eólico Lomas de Taltal"	Engie Energía Chile S.A.	Taltal
ESTRATEGIA	TERRITORIAL	
Favorable: N°2 "Desarrollo Económico Territorial", N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación"	Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.	

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 685.7.16176-21.006 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

ACUERDO 16177-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por 09 votos a favor, 07 en contra y 01 abstención, **RECHAZAR** la **RECOMENDACIÓN** de **OBSERVAR** informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, respecto de la DIA "Delimitación de Nuevos Recursos, Proyecto Quetena", presentada por el titular "CODELCO Chile, División Chuquicamata".

Votan por el rechazo de la recomendación los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA			
MAUREIRA	MERINO		
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	
RAMÍREZ		TAPIA	

Votan por la aprobación de la recomendación los señores y señoras:

	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
		MORENO	NARVÁEZ
	SAN MARTÍN		TILLERÍA

Se abstiene el señor:

			PORTILLA

Ver Anexo 685.7.16177-21.007 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

ACUERDO 16178-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por 12 votos a favor y 05 abstenciones, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Delimitación de nuevos recursos, proyecto Quetena"	Codelco Chile, División Chuquicamata	Calama
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia		

de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", según Objetivo General:

N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", el titular deberá tomar las medidas necesarias con el objeto que no exista afectación a las aguas subterránea del sector, considerando el proceso de sellado para cada sondaje realizado.

N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", en cuanto a:

- Se solicita indicar cuándo se dio inicio a dicha etapa y cuál es su porcentaje de avance, ya que el titular indica que el presente proyecto corresponde a la modificación del proyecto original Quetena aprobado ambientalmente el año 2013, el cual contemplaba una duración de etapa de construcción de 24 meses.
- Se solicita informar con mayor precisión respecto a si los resultados de la prospección, condiciona el inicio y duración de la etapa de operación del proyecto original, dado que, en la Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto original presentando el año 2011, se indica que la etapa de operación comenzaría en el año 2015. Por lo tanto, con el fin de un mejor entendimiento se solicita incorporar una nueva carta Gantt.
- Se solicita precisar los motivos por el cual se realizará una prospección minera posterior a la presentación y aprobación ambiental de un proyecto de explotación minera en la misma área ya aprobada ambientalmente.
- Se solicita entregar mayores antecedentes sobre los motivos que respaldan el tiempo de duración de la prospección, ya que se indica que será por seis años, aun cuando solo se contemplan 54 plataformas de prospección.
- En relación a la Línea de Acción ii.- "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación", se solicita extremar las medidas de control de emisión atmosféricas, debido a que el proyecto se localiza al interior de la zona saturada por material particulado respirable, MP10 (D.S. N°57/2009, MINSEGPRES).
- Se solicita incorporar una línea base de medio humano, considerando que el proyecto original se ubicaba a 3 km de la zona urbana, pero actualmente debido al crecimiento poblacional y habitacional el proyecto se ubica a 1,5 km de esta área.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna

con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación.", se solicita al titular realizar un proceso de participación ciudadana que permita entregar información a la población que vive en el área cercana de emplazamiento de la iniciativa, de modo que se pronuncie respecto del proyecto en evaluación.

Vota a favor los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	
MAUREIRA	MERINO		
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se abstienen los señores y señoras:

			GUERRERO
		MORENO	NARVÁEZ
			PORTILLA
			TILLERÍA

Ver Anexo 685.7.16178-21.008 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

ACUERDO 16179-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Conversión a Gas Natural de IEM"	Engie Energía Chile S.A.	Mejillones

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:

N°2 "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad". Se solicita incorporar como compromiso voluntario la generación de un protocolo de acción en caso de avistar nidos de gaviotín chico, el cual deberá ser difundido a través de inducciones a todo el personal. Este protocolo debe estar validado por la Fundación Gaviotín Chico y aplicar para todas las fases del proyecto (construcción, operación y cierre).

N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular:

- Incorporar algún tratamiento previo a la descarga del efluente, para la remoción de detritus generados en el sistema de refrigeración, toda vez que se mantienen los caudales aprobados ambientalmente, por cuanto en el estudio "Diagnóstico y monitoreo ambiental de la Bahía Mejillones del Sur" se indica que la Bahía de Mejillones, en donde se emplaza el proyecto, presenta un estado deficiente, con tendencia en deterioro, provocado, entre otros factores, por la gran cantidad de cargas másicas de materia orgánica proveniente de la industria energética.
- Indicar de qué manera esta iniciativa contribuye al Plan de Descarbonización de la Matriz Eléctrica que se ha impulsado en el país. Asimismo, se solicita una tabla comparativa de las emisiones atmosféricas entre el proyecto original y el proyecto en evaluación.
- Precisar, en cuanto al uso de petróleo, el tiempo estimado anualmente en el cual éste podría ser utilizado, entendiéndose que se usará solo como medida de respaldo.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular:

- Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Operación Unidades CTA/CTH con 100% de Biomasa"	Central Termoeléctrica Andina SpA	Mejillones

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General:

N°2 "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad". Se solicita incorporar como compromiso voluntario la generación de un protocolo de acción en caso de avistar nidos de gaviotín chico, el cual deberá ser difundido a través de inducciones a todo el personal. Este protocolo debe estar validado por la Fundación Gaviotín Chico y aplicar para todas las fases del proyecto (construcción, operación y cierre).

N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular.

- Incorporar algún tratamiento previo a la descarga del efluente, para la remoción de detritus generados en el sistema de refrigeración, toda vez que se mantienen los caudales aprobados ambientalmente, considerando que en el estudio "Diagnóstico y monitoreo ambiental de la Bahía Mejillones del Sur" se indica que la Bahía de Mejillones, en donde se emplaza el proyecto, presenta un estado deficiente, con tendencia en deterioro, provocado, entre otros factores, por la gran cantidad de cargas másicas de materia orgánica proveniente de la industria energética.
- Indicar de qué manera esta iniciativa contribuye al Plan de Descarbonización de la Matriz Eléctrica que se ha impulsado en el país. Asimismo, se solicita una tabla comparativa de las emisiones atmosféricas entre el proyecto original y el proyecto en evaluación.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General

N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del

proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular:

- Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 685.7.16179-21.009 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

ACUERDO 16180-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda complementaria "Prueba piloto de valorización de e-scrap en Fundación Altonorte"	Complejo Metalúrgico Altonorte S.A.	Antofagasta

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, se **PRONUNCIA DESFAVORABLEMENTE** respecto de la iniciativa en evaluación "Prueba piloto de valorización de e-scrap en Fundación Altonorte" del titular Complejo Metalúrgico Altonorte S.A, dado que se indica que la valorización se realizará sobre residuos de origen internacional, aun cuando un reciente estudio del Ministerio del Medio Ambiente y Fundación Chile, se señala que Chile es de los principales generadores de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos a nivel Latinoamericano, recolectándose en el año 2017 solo un 3,4% del total generado, por lo que importar residuos, no es consistente con las políticas nacionales en términos de economía circular. Por otra parte, el titular indica que no existirán variaciones en las emisiones atmosféricas ya aprobadas ambientales, por lo que el proyecto no contribuye a mejorar la calidad de aire del sector La Negra. Lo anterior según los lineamientos:

N°2 "Desarrollo Económico territorial", Objetivo General N°5. "Internalizar en la actividad productiva regional la totalidad de los costos asociados a su producción, identificando el impacto territorial que ésta produce", Línea de Acción

i.- "Incentivar la investigación en torno a la valorización de los costos sociales y ambientales que la actividad productiva regional no ha internalizado".

N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", Línea de Acción i.- "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y las actividades productivas existentes".

N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°3 "Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la Región".

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 685.7.16180-21.010 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

ACUERDO 16181-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por 12 votos a favor, 05 abstenciones y 01 voto en contra para el proyecto específico abajo indicado, **APROBAR** las iniciativas postuladas al **FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD, FIC-R 2021**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional en el marco de los recursos disponibles para **"TRANSFERENCIA DIRECTA"** e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	INICIATIVA	C.BIP	FIC-R 2021 M\$	FIC-R TOTAL M\$
CENTRO TECNOLÓGICO PARA LA INNOVACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN	TRANSFERENCIA SOLUCIONES HABITACIONALES DE VIVIENDA SUSTENTABLE MODULAR PARA SECTORES VULNERAB	40033447-0	27.750	580.850
CICITEM	TRANSFERENCIA EVALUACIÓN DEL POTENCIAL DE GENERACIÓN DE H2 SOLAR	40033431-0	27.500	553.383
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTADORES DE CHILE - PROCHILE	TRANSFERENCIA IDENTIFICACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INNOVACIÓN DE LA REGIÓN DE ANTOFA	40032755-0	1	425.550

Se deja constancia del **VOTO EN CONTRA** del Consejero Regional señor **ESLAYNE PORTILLA** para el proyecto "Transferencia evaluación del potencial de generación de H2 solar".

Votan a favor los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	
MAUREIRA	MERINO	MORENO	
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	

Se abstienen los señores y señoras:

			GUERRERO
			NARVÁEZ
OLIDEN			
	SAN MARTÍN		TILLERÍA

Ver Anexo 685.8.16181-21.011 "Oficio 1200 / 01-06-2011 A: Presidente Consejo Regional".

ACUERDO 16182-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **28 de febrero de 2022**, el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del programa C.BIP 40023500-0 "**TRANSFERENCIA PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA EMPRENDEDORES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA COVID-19**" conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 685.9.16182-21.012 "Ficha CORE transferencia programa de emergencia para emprendedores de la Región de Antofagasta Covid-19".

ACUERDO 16183-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el texto del **INSTRUCTIVO DE BASES F.N.D.R. 6% SEGURIDAD CIUDADANA, AÑO 2021**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, cuyo texto se entiende forma parte del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 685.11.16183-21.013 "Instructivo de bases F.N.D.R. Seguridad Ciudadana".

ACUERDO 16184-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, manifestar **OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones que se indican a continuación, para los siguientes inmuebles fiscales:

N° ficha	32	Solicitante	ASOCIACIÓN GREMIAL DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE MEJILLONES, AGPIM
N° expediente	2C0314	Nombre del Proyecto	PARQUE INDUSTRIAL DE LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE MEJILLONES
Comuna	MEJILLONES	Ubicación	AVENIDA ANDALICÁN, INTERSECCIÓN CALLE SERRANO, SECTOR SEMI INDUSTRIAL
Superficie	18.650,53 M ²	Tipo Solicitud	ONEROSA 15 AÑOS
Objetivo	EL PARQUE INDUSTRIAL DE LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE MEJILLONES, AGPIM, CUENTA CON 27 SOCIOS DE LA COMUNA DE MEJILLONES, QUIENES DESARROLLAN ACTIVIDADES INDUSTRIALES		

N° ficha	33	Solicitante	ASOCIACIÓN GREMIAL DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE MEJILLONES, AGPIM
N° expediente	2C0314	Nombre del Proyecto	PARQUE INDUSTRIAL DE LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE MEJILLONES
Comuna	MEJILLONES	Ubicación	AVENIDA ANDALICÁN, INTERSECCIÓN CALLE SERRANO, AVENIDA PRIMERA INDUSTRIAL SECTOR SEMI INDUSTRIAL
Superficie	29.371,72 M ²	Tipo Solicitud	ONEROSA 15 AÑOS
Objetivo	EL PARQUE INDUSTRIAL DE LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE MEJILLONES, AGPIM, TIENE COMO OBJETIVO CONTAR CON UN INMUEBLE QUE PERMITIERA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.		

N° ficha	34	Solicitante	ASOCIACIÓN GREMIAL DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE MEJILLONES, AGPIM
N° expediente	2C0314	Nombre del Proyecto	PARQUE INDUSTRIAL DE LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE MEJILLONES
Comuna	MEJILLONES	Ubicación	CALLE CALETA MICHILLA, INTERSECCIÓN AVENIDA PRIMERA INDUSTRIAL, SECTOR SEMI INDUSTRIAL

Superficie	24.935,89 M ²	Tipo Solicitud	ONEROSA 15 AÑOS
Objetivo	EL PARQUE INDUSTRIAL DE LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE MEJILLONES, AGPIM, TIENE COMO OBJETIVO CONTAR CON UN INMUEBLE QUE PERMITIERA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.		

N° ficha	35	Solicitante	ENAEX S.A.
N° expediente	2C0319	Nombre del Proyecto	CAMPOS DE PRUEBAS Y DESTRUCCIÓN DE EXPLOSIVOS
Comuna	CALAMA	Ubicación	APROX. 7,5 KM AL NORESTE DE LA RUTA 25
Superficie	202.200 M ²	Tipo Solicitud	ONEROSA 30 AÑOS
Objetivo	LA EMPRESA SOLICITA EL TERRENO PARA CAMPOS DE PRUEBAS Y DESTRUCCIÓN DE EXPLOSIVOS. ES IMPORTANTE CONSIDERAR LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1.- EL USO DE CAMPOS SERÁ DE LUNES A VIERNES. 2.- SE REALIZARÁN PRUEBAS BALÍSTICAS DE PRODUCTOS DE RÉGIMEN Y EN DESARROLLO. 3.- SE REALIZARÁ DESTRUCCIÓN DE RESIDUOS DE PROCESOS DE PLANTAS PRODUCTORAS Y PLANTAS DE SERVICIOS. 4.- SE REALIZARÁ LIMPIEZA DE RESIDUOS DE MANERA SEMESTRAL. 5.- EL CAMPO DE PRUEBA CONTARÁ CON PLAN DE EMERGENCIA.		

N° ficha	43	Solicitante	SOTRASER S.A.
N° expediente	2C0324	Nombre del Proyecto	CENTRO DE MANTENIMIENTO Y APARCADERO DE CAMIONES
Comuna	ANTOFAGASTA	Ubicación	SECTOR LA NEGRA, RUTA 5 SECTOR PORTEZUELO KM 1.376
Superficie	32.005,59 M ²	Tipo Solicitud	ONEROSA 20 AÑOS
Objetivo	CONSTRUIR UN CENTRO DE MANTENCIÓN DE CAMIONES Y APARCADERO DE CAMIONES. LA EMPRESA DESARROLLA ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA, MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, VENTA DE REPUESTOS Y COMBUSTIBLE, SERVICIOS, TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.		

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la señora:

OLIDEN			

Ver Anexo 685.12.16184-21.014 "Ord. SE02-2218-2021 De: SEREMI de Bienes Nacionales".

ACUERDO 16185-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **DEJAR SIN EFECTO** la **SELECCIÓN** del proyecto adjudicado al **FONDO DE SUBVENCIÓN CONCURSOS 2%, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, en razón del desistimiento o renuncia de la iniciativa, según el siguiente detalle:

Concurso	Adulto Mayor Activo 2020	ID	2-AMA-099-2020
Iniciativa	Ejercicios para adultos mayores	Institución	Consejo Local de Deportes de Antofagasta
Monto	\$ 6.836.760.-	Acuerdo CORE	15813-20
Motivo	Debido a causa de la pandemia, no pudo realizar las actividades en modalidad presencial como se indica en proyecto.		

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 685.13.16185-21.015 "Memo N°27 Antofagasta 05 de julio de 2021".

ACUERDO 16186-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto ganador del **CONCURSO F.N.D.R. 2% CULTURA**, según el siguiente detalle:

Concurso	Nuevo Concurso Cultura año 2020	ID	2-NCU-067-2020
Iniciativa	Conchi Viejo al rescate de su historia	Institución	Comunidad Atacameña de Conchi-Viejo
Modificación aprobada	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto del año 2021.		

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 16187-21 (S.Ord.685.30.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a través del Presidente del Consejo Regional:

-A la Contraloría Regional, para consultar si la asistencia de un Consejero o Consejera Regional conectado en las dependencias de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional, se considera como presencial o telemática (remota) para los efectos administrativos.

-A la Secretaría Regional Ministerial de Salud para que remita el protocolo de normas de salubridad que debe cumplirse respecto del aforo y otras consideraciones sanitarias, para que los Consejeros y Consejeras Regionales puedan ocupar la Sala de Pleno y otras dependencias de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Freddy Arteaga Valdés
Secretario Ejecutivo Ad-Hoc
Consejo Regional de Antofagasta

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 575150-68737d en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>